Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Corrección de errores de 19 de octubre de 2012, de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 239, de 17 de octubre de 2012, en relación a publicación de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales.

Advertido error material en la publicación de la modificación de la Ordenanza fiscal número 20 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Donde dice: «Artículo 14.2 Bonificaciones. Se establece una bonificación del 95 por 100 de la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. Debe decir: «Artículo 14.2 Bonificaciones. No se establecen bonificaciones.»

Numancia de la Sagra 19 de octubre de 2012.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 8747